



AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2016	09	01	63	P 01940

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-----  
-----  
-----



OTORGA: EL SEÑOR INGENIERO CRISTÓBAL  
ENRIQUE DURÁN BORJA, EN SU CALIDAD DE  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA "VIBRADOS Y  
PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA.  
LTDA."-----  
-----  
-----

CUANTÍA: USD 200,000.00.-----  
-----  
-----

DI: 2 COPIAS.-----  
-----  
-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes doce de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil**, comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor Ingeniero **CRISTÓBAL ENRIQUE DURÁN BORJA**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía de responsabilidad limitada "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.", según consta del Nombramiento con el que acredita y

1 legítima su personería e intervención, corporativamente autorizado  
2 por la Junta General de Socios de la predicha sociedad,  
3 documentos que se insertan a la matriz como habilitantes, además  
4 declara ser de estado civil viudo, de profesión Ingeniero Civil, mayor  
5 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en  
6 esta ciudad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones,  
7 a quien de conocer en este acto doy fe, en razón de haberme  
8 exhibido sus documentos de identificación personal, cuyas copias  
9 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura  
10 como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el  
11 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como  
12 examinado que fue de que comparece al otorgamiento de esta  
13 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
14 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta  
15 que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase usted  
16 autorizar y extender en el protocolo de escrituras públicas, a su  
17 cargo, una en la cual conste el aumento de capital y la reforma de  
18 Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada  
19 **“VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA.  
20 LTDA.”**, de conformidad con las cláusulas que siguen de esta  
21 minuta.- **CLAUSULA PRIMERA:** Comparece al otorgamiento de la  
22 presente escritura pública, el señor ingeniero Cristóbal Enrique  
23 Durán Borja, en su calidad de representante legal de la compañía de  
24 responsabilidad limitada **“VIBRADOS Y PREFABRICADOS  
25 SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.”**, como su Gerente, de acuerdo a  
26 lo que, al respecto, disponen los Estatutos de la Compañía. El señor  
27 ingeniero Cristóbal Enrique Durán Borja acredita su calidad  
28 invocada, con la nota de su correspondiente nombramiento que

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, OTORGA: EL SEÑOR INGENIERO CRISTÓBAL ENRIQUE DURÁN BORJA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.".-



1 acompaña, para que se inserte su texto en la presente escritura  
2 pública. Además dicho representante legal está autorizado por la  
3 Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día tres de  
4 mayo del dos mil dieciséis, para intervenir y otorgar esta escritura  
5 pública conforme lo demuestra con senda copia del acta de dicha  
6 sesión debidamente certificada, la misma que entrega para que se  
7 transcriba su texto en la matriz notarial a continuación de esta  
8 minuta.- **CLAUSULA SEGUNDA:** Por escritura pública que autorizó  
9 el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Público Décimo Primero  
10 del Cantón Quito, el día trece de Agosto de mil novecientos ochenta;  
11 e, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día veintitrés de  
12 Enero de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía  
13 de responsabilidad limitada "**VIBRADOS Y PREFABRICADOS**  
14 **SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.**". El capital social fue de **UN**  
15 **MILLON DE SUCRES**, y su plazo de duración de cincuenta años.-  
16 Subsiguientemente, mediante escritura pública otorgada ante la  
17 Abogada Melva Rodríguez de Verduga, Notario Titular Décimo Sexta  
18 del Cantón Guayaquil, el día quince de Diciembre de mil novecientos  
19 noventa y tres; e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el  
20 veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, la  
21 Compañía cambio de domicilio, prorrogó su plazo de duración y  
22 reformó sus estatutos.- Ulteriormente, mediante escritura pública  
23 otorgada ante la Abogada Melva Rodríguez de Verduga, Notario  
24 Titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el día veintiséis de Julio  
25 de mil novecientos noventa y cinco; e, inscrita en el Registro  
26 Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de Octubre del mismo año, la  
27 Compañía aumentó capital y reformó sus estatutos.- Después,  
28 mediante escritura pública otorgada ante el Ab. Humberto Moya

1 Flores, Notario Titular Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el día  
2 seis de Febrero del dos mil tres; e, inscrita en el Registro Mercantil  
3 de Guayaquil, el dos del Abril del dos mil cuatro, la Compañía  
4 cambio su objeto social y reformó sus estatutos.- Posteriormente,  
5 mediante escritura pública otorgada ante la Abogada Luz Angélica  
6 Luna Álvarez de Castro, Notario Titular Trigésima Séptima del  
7 Cantón Guayaquil, el día diez de agosto del dos mil seis; e, inscrita  
8 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de septiembre del  
9 mismo año, la Compañía aumentó capital y reformó sus estatutos.-  
10 Finalmente, mediante escritura pública otorgada ante la Dra. Norma  
11 Thompson Barahona, Notario Titular Vigésima Octava del Cantón  
12 Guayaquil, el día veintidós de mayo del dos mil trece; e, inscrita en  
13 el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de marzo del dos mil  
14 catorce, la Compañía aumentó capital y reformó sus estatutos.-  
15 **CLAUSULA TERCERA:** La Junta General Universal de Socios de la  
16 Compañía de responsabilidad limitada **"VIBRADOS Y**  
17 **PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA."** reunida el  
18 día tres de mayo del dos mil dieciséis, con la concurrencia de los  
19 socios que representaron la totalidad del capital social, suscrito y  
20 pagado de la citada compañía de responsabilidad limitada; resolvió  
21 por unanimidad de votos, aumentar el capital de la misma en  
22 **DOSCIENTOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América,  
23 dividido en cinco millones nuevas participaciones; ya que el actual  
24 capital es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES** de los  
25 Estados Unidos de América, debiéndose pagar dicho aumento de  
26 capital en numerario.- **CLAUSULA CUARTA:** Supuestos los  
27 antecedentes que se han determinado antes y en cumplimiento de  
28 lo resuelto por la Junta General Universal de Socios de la Compañía

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL  
OTORGA: EL SEÑOR INGENIERO CRISTÓBAL ENRIQUE DURÁN BORJA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.".-



1 de responsabilidad limitada **"VIBRADOS Y PREFABRICADOS**  
2 **SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA."**, efectuada el día tres de mayo  
3 del dos mil dieciséis; el otorgante, a nombre y como representante  
4 legal de la citada compañía, eleva a escritura pública, por medio de  
5 la presente, el aumento de capital y la reforma de los Estatutos de la  
6 Empresa por la que comparece en los mismos términos del acta de  
7 la sesión de Junta General Universal de Socios de la referida  
8 Compañía y la expresión de voluntad unánime de los socios de la  
9 referida compañía. Determinante; el compareciente declara que la  
10 presente Escritura Pública versa sobre la reforma del Artículo  
11 Tercero de los Estatutos de la Compañía, en vista de lo cual el  
12 capital que era anteriormente de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL**  
13 **DOLARES** de los Estados Unidos de América; queda elevado en  
14 **DOSCIENTOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América,  
15 por lo que el nuevo capital sumándose el anterior y el presente  
16 aumento pasará a ser de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL**  
17 **DOLARES** de los Estados Unidos de América. El Artículo Tercero  
18 de los Estatutos Sociales de la Compañía dirá **"ARTICULO**  
19 **TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la  
20 compañía es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES**;  
21 dividido en once millones doscientos cincuenta mil participaciones  
22 iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de  
23 los Estados Unidos de América cada una.- La compañía entregará a  
24 cada socio un certificado de aportación, en el que constará de forma  
25 expresa su carácter de no negociable, y el número de  
26 participaciones que por su aporte les corresponda, y estará firmado  
27 por el Presidente y el Gerente de la compañía, para la transferencia  
28 de participaciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de

1 Compañías”.- **CLAUSULA QUINTA:** El otorgante a nombre: como  
2 representante legal de la compañía de responsabilidad limitada  
3 **“VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA.**  
4 **LTDA.”**, bajo juramento, declara: a) Que la compañía a la que  
5 representamos no ha celebrado contratos de obras públicas con el  
6 Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones autónomas.-  
7 b) Que el presente aumento de capital se encuentra correctamente  
8 integrado y pagado, con sujeción a lo que al respecto ordena la Ley  
9 de Compañías y reglamentos correspondientes. El otorgante,  
10 además declara que todos los suscriptores, del presente aumento,  
11 sin excepción son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,  
12 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces de  
13 contratar.- **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**  
14 Se acompañan para que sean incorporados a la matriz y consten  
15 como documentos habilitantes de la presente escritura: el  
16 nombramiento de Gerente de la compañía **“VIBRADOS Y**  
17 **PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.”**, a favor, del  
18 señor ingeniero Cristóbal Enrique Durán Borja; y, copia del Acta de  
19 la Junta General Universal de la Compañía, celebrada el día tres de  
20 mayo del dos mil dieciséis.- **CONCLUSION:** Díguese señor Notario,  
21 dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la  
22 perfecta validez y firmeza de esta Escritura Pública.- **Doctor Julio**  
23 **Durán Borja, Registro número tres mil ochenta y nueve del**  
24 **Colegio de Abogados del Guayas.-** Quedan agregados al  
25 Protocolo, formando parte del mismo, los documentos de  
26 identificación personal del compareciente, nombramiento de  
27 Gerente General; copia del Registro Único de Contribuyentes; y,  
28 copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la

COPIA: "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA."; CORRESPONDIENTE AL DIA TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS.-

En Guayaquil a los tres días del mes de mayo del dos mil dieciséis, a las quince horas en el domicilio de la compañía de responsabilidad limitada "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.", ubicado en el primer piso alto del inmueble situado en las Calles Octava Este, número doscientos seis, entre la D y la B, de la ciudadela Nueva Kennedy, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los socios de la citada compañía, saber: señor Dr. Julio Durán Borja, y señor ingeniero Cristóbal Enrique Durán Borja, por sus propios derechos y como administrador común de los bienes hereditarios proindivisos dejados por quien fue su cónyuge, la de cujus, señora Ana Josefa Lama Chaug de Durán, conforme lo acredita con la copia certificada de la escritura pública que contiene el acuerdo de su designación, que para el efecto le ha sido otorgada, ante el señor Notario Interino Décimo Cuarto de Guayaquil, Dr. Javier Gonzaga Tama, en fecha cuatro de Marzo del dos mil once, en cumplimiento con lo que al respecto dispone la Ley de Compañías. Con el objeto de instalarse en sesión de Junta General Universal de Socios para tratar y resolver respecto de los siguientes asuntos: a) Aprobar el aumento de capital social de la compañía; y b) Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo que atañe a su capital social cuyo aumento se pretende.- Dirige la sesión el señor doctor Julio Durán Borja; en su calidad de Presidente de la empresa; y, actúa como Secretario de la Junta General el señor ingeniero Cristóbal Enrique Durán Borja, Gerente de la compañía.- El Presidente antes de instalar la sesión dispone que el Secretario de la Junta General, forme la lista de asistentes; y el señor Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja, manifiesta a la sala que asisten los siguientes socios: UNO.- señor Dr. Julio Durán Borja, propietario de sesenta y dos mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; DOS.- señor ingeniero Cristóbal Enrique Durán Borja y herederos de la causante señora Ana Josefa Lama Chaug de Durán, copropietarios indivisos de un millón doscientas treinta y siete mil quinientas participaciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; TRES.- señor Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja, propietario de cuatro millones novecientos cincuenta mil participaciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada.- Consiguiente, se encuentra presente y representado el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de Doscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, representado por seis millones doscientas cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que hay quórum para la celebración de la presente sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía.- El Presidente de la Compañía, una vez que se ha constatado que están presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía con vista del Libro de Registro de Socios de la misma; y una vez que se ha constatado también la unanimidad de los socios para tratar los asuntos expresamente determinados antes, declara formalmente instalada la

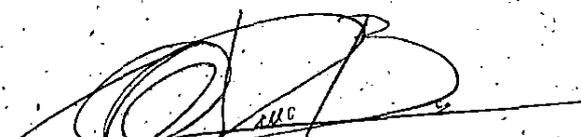


Junta General de Socios. Se empieza a tratar el primer punto del orden del día acordado por la Junta General de Socios y el señor ingeniero Cristóbal Enrique Durán Borja, en su calidad de socio y además Gerente de la empresa, propone que el capital social sea aumentado, por lo menos, a CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; es decir que tendrá que resolverse un aumento de DOSCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; ya que el actual capital, como es de todos conocido es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. Aumento de capital que deberá ser pagado en numerario.- Los socios deliberan ampliamente en relación con el aumento de capital que ha propuesto el socio, señor ingeniero Cristóbal Enrique Durán Borja, y la Junta General de Socios, por seis millones doscientos cincuenta mil votos, es decir por unanimidad, adopta la siguiente resolución: Aprobar el aumento del capital social de la compañía a la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; es decir que se resuelve un aumento de DOSCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en Cinco millones nuevas participaciones; ya que el actual capital es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. Aumento que deberá ser pagado en numerario. Se deberá pagar por lo menos el cincuenta por ciento de cada participación suscrita y el saldo en un plazo no mayor de doce meses, a contarse de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales. Con este motivo, el señor Presidente deja constancia de que todos los socios de la empresa tienen derecho preferente para suscribir las participaciones correspondientes al aumento del capital social que acaba de decidirse; en proporción al valor de las participaciones de las que dichos socios son sus actuales propietarios.- En este estado, reunidos en Junta General, los socios, señores: Dr. Julio Durán Borja e Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja, deciden de modo expreso, aceptar como en efecto aceptan, suscribir todas las participaciones correspondientes al aumento de capital que acaba de decidirse, en proporción a los montos de capital social de la empresa, de la que por ser propietarios, les corresponde a cada uno de ellos.- En esta fase, la Junta General Universal de Socios, por unanimidad, aprueba la suscripción de las Cinco millones nuevas participaciones, por cuenta del aumento de DOSCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, en la forma siguiente: el señor doctor Julio Durán Borja suscribe Cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga, en numerario, el cien por ciento de cada una de ellas, es decir la cantidad de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; y, el señor ingeniero Cristóbal Enrique Durán Borja, suscribe Cuatro millones novecientas cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga, en numerario, el cien por ciento de cada una de ellas, es decir la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOLARES de Estados Unidos de América.- Se trata el segundo punto del orden del día, por el cual los socios de la compañía decidieron reunirse en Junta General Universal; y, el señor ingeniero Cristóbal Enrique Durán Borja, en su calidad de socio y además Gerente de la empresa, propone que la Junta General de Socios decida, en

relación con la reforma de los Estatutos de la compañía, en lo que se refiere al aumento de su capital social que acaba de decidirse. Los socios deliberan ampliamente en relación con la reforma estatutaria atinente al aumento de capital; y la Junta General de Socios, por seis millones doscientos cincuenta mil votos, es decir por unanimidad, adopta la siguiente resolución: Reformar el Artículo Tercero de los Estatutos, a fin de que su texto actual sea reemplazado por el siguiente: **"ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLÁRES; dividido en once millones doscientos cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará de forma expresa su carácter de no negociable, y el número de participaciones que por su aporte les corresponda, y estará firmado por el Presidente y el Gerente de la compañía, para la transferencia de participaciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías".- Finalmente, la Junta General de Socios, por seis millones doscientos cincuenta mil votos, es decir por unanimidad, autoriza al señor Gerente de la compañía para que, en su calidad de representante legal de la misma, y con amplitud de atribuciones, proceda a otorgar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la empresa, en los términos de las resoluciones pertinentes que se han adoptado en esta sesión. Y, por haberse tratado los asuntos para los que los socios resolvieron instalarse en sesión, la Presidencia, concede un receso para que se elabore el acta respectiva. Transcurrido el receso y reinstalada la sesión, la Presidencia dispone que el Secretario lea, en alta voz, el texto del acta que antecede, el mismo que una vez leído es aprobado por todos los socios concurrentes que son los mismos que estaban presentes al iniciarse la sesión y con lo que el Presidente da por terminada la misma, a las diecisiete horas quince minutos, suscribiendo, para constancia, esta acta todos los socios con el señor Presidente y Secretario que certifica.- f) Dr. Julio Durán Borja, PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL.- f) p. Copropietarios proindivisos: Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja y Hdrs. de la causante Ana Josefa Lama Chaug de Durán, Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja.- f) Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja, GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL."**

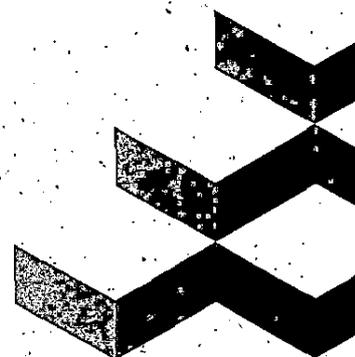
CERTIFICO: Que el texto que antecede es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de Sesiones de Juntas Generales de la compañía de responsabilidad limitada "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL CIA. LTDA.", a mi cargo, y al que me remito, en caso necesario.-

Guayaquil, 3 de mayo del 2016



Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja

GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL





Guayaquil, 10 de Noviembre del 2016

Sr. Ing.  
Cristóbal Enrique Durán Borja  
Ciudad.

De mis consideraciones:

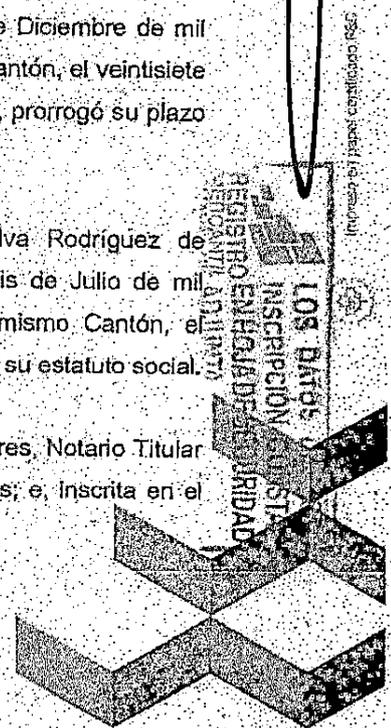
Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía de responsabilidad limitada VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.; celebrada el día de hoy, resolvió, por unanimidad, reelegirlo a usted en el cargo GERENTE de la Compañía, por un nuevo período de CINCO AÑOS. Cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y el Estatuto Social, por tanto tiene usted, la representación legal de la compañía sin limitación alguna en el ámbito legal, judicial y extrajudicial.

La compañía VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Público de Quito, el día trece de Agosto de mil novecientos ochenta; e, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el día veintitrés de Enero de mil novecientos ochenta y uno.

Subsiguientemente, mediante escritura pública otorgada ante la abogada Melva Rodríguez de Verduga, Notario Titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el día quince de Diciembre de mil novecientos noventa y tres; e, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía cambio de domicilio, prorrogó su plazo de duración y reformó su estatuto social.

Ulteriormente, mediante escritura pública otorgada ante la abogada Melva Rodríguez de Verduga, Notario Titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el día veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y cinco; e, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintisiete de Octubre del mismo año, la Compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social.

Después, mediante escritura pública otorgada ante el Ab. Humberto Moya Flores, Notario Titular Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el día seis de Febrero del dos mil tres; e, inscrita en el



Registro Mercantil de Guayaquil, el dos del Abril del dos mil cuatro, la Compañía cambio su objeto social y reformó sus estatutos.

Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante la Ab. Luz Angélica Luna Álvarez de Castro, Notario Titular Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, el día diez de agosto del dos mil seis, e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de septiembre del mismo año, la Compañía aumentó capital y reformó sus estatutos.

Finalmente, mediante escritura pública otorgada ante la Dra. Norma Thompson Barahona, Notario Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el día veintidós de mayo del dos mil trece, e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de marzo del dos mil catorce, la Compañía aumentó capital y reformó sus estatutos.

Atentamente,

Dr. Julio Durán Borja

PRESIDENTE

C.I. # 09-02768464

Cdla. Nueva Kennedy, Calle Octava Este No. 206, entre la D y B

Guayaquil

RAZON DE ACEPTACION.- En la presente fecha ACEPTO el cargo de GERENTE de la compañía VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.- Guayaquil, 14 de Noviembre del 2016.

Atentamente,

Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja

C.I. # 09-06390562

Cdla. Nueva Kennedy, Calle Octava Este No. 206, entre la D y B

Guayaquil



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.435  
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2016  
HORA DE REPERTORIO: 15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.**, a favor de **CRISTOBAL ENRIQUE DURAN BORJA**, de fojas 49.442 a 49.444, Registro de Nombramientos número 13.342.



ORDEN: 47435



Guayaquil, 16 de noviembre de 2016

REVISADO POR: *[Signature]*

*[Signature]*  
**Ab. Marissa Pendola Solórzano**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

*[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando está o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1507350



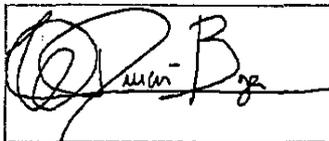
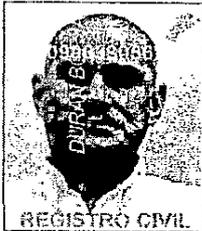
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0906390562

Nombres del ciudadano: DURAN BORJA CRISTOBAL ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. CIVIL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ANA JOSEFA LAMA CHAUG

Fecha de Matrimonio: 20 DE FEBRERO DE 1981

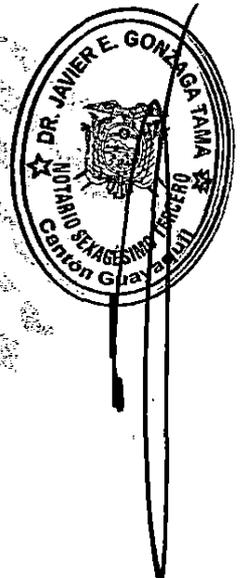
Nombres del padre: CRISTOBAL DURAN

Nombres de la madre: ESTEFANIA BORJA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature: Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES,  
Date: 2016.12.12 12:44:33 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-db215b96b0e847c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790481900001  
RAZÓN SOCIAL: VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: VIPRESA CIA. LTDA.  
REPRESENTANTE LEGAL: DURAN OCHOA CRISTOBAL ENRIQUE  
CONTADOR: ORTIZ LUCAS VICTOR HUGO  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO: 23/01/1981  
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/12/2012  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: 15/09/2011

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:  
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON PARA SU USO EN LA CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:  
Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Barrio: PASCUALES Calle: AV. ROSAVIN Numero: 5-6-7-8 Carretera: VIA A DAULE kilometro: 16.6  
Referencia: VIALTORES ENTRADA A LA CERVECERIA NACIONAL. Telefono Trabajo: 042162354 Email: vortiz@vipresa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:  
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:  
\* ANEXO ADOPTANTES, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES  
\* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI  
\* ANEXO RELACION DEFENSIÓN  
\* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO  
\* DECLARACION DE INGRESOS A LA RENTA SOCIEDADES  
\* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
\* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001072590  
Fecha: 04/10/2016 10:19:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790481900001  
RAZÓN SOCIAL: VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:  
No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ  
NOMBRE COMERCIAL: VIPRESA CIA. LTDA. FEC. CERRAR: FEC. RENICIO: 23/01/1981  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON PARA SU USO EN LA CONSTRUCCION  
ACTIVIDADES DE DESPACHO ENVIO REPARTO Y ENTREGA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Barrio: PASCUALES Calle: AV. ROSAVIN Numero: 5-6-7-8 Referencia: ENTRADA A LA CERVECERIA NACIONAL Carretera: VIA A DAULE kilometro: 16.6 Telefono Trabajo: 042162354 Email: vortiz@vipresa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL  
NOMBRE COMERCIAL: VIPRESA CIA. LTDA. FEC. CERRAR: FEC. RENICIO: 06/06/1994

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON PARA SU USO EN LA CONSTRUCCION  
ACTIVIDADES DE DESPACHO ENVIO REPARTO Y ENTREGA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Clonidine: NUEVA KENNEDY Calle: OCTAVIA ESTE Numero: 200 Intersección CALLE D - CALLE B Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA DESPENSA PABLO ESTEVA G. CINCO PISO Telefono Trabajo: 042259593 Telefono Doméstico: 042259595 Telefono Doméstico: 042259547 Fax: 043000337 Telefono Trabajo: 091969091 Email: vortiz@vipresa.com.ec



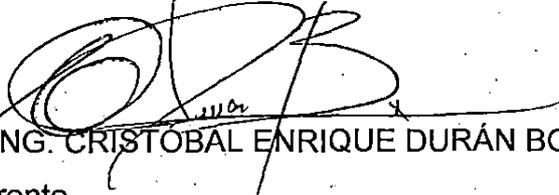
Código: RIMRUC2016001072590  
Fecha: 04/10/2016 10:19:55 AM

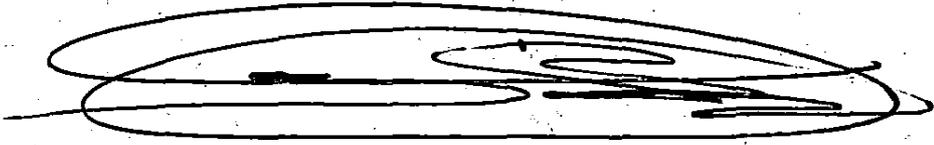


ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, OTORGA: EL SEÑOR INGENIERO CRISTÓBAL ENRIQUE DURÁN BORJA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.".-

1 compañía.- Para la celebración y otorgamiento de la presente  
2 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y  
3 leída que les fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se  
4 ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad  
5 de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente  
6 escritura, de todo lo cual doy fe.-  
7  
8

9 p.- COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VIBRADOS Y  
10 PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA."  
11 RUC.: 1790481905001  
12

13  
14   
15 f)-ING. CRISTÓBAL ENRIQUE DURÁN BORJA  
16 Gerente  
17 C.C.: 090639056-2 / C.V.: 141-0036  
18

19   
20  
21 **DR. JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA**  
22 **ABOGADO Y NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMO TERCERO DEL**  
23 **CANTÓN GUAYAQUIL**  
24 **SE OTORGÓ ANTE MÍ,** en fe de ello, confiero este **TERCER**  
25 **TESTIMONIO,** el mismo que firmo y sello en Guayaquil, a los doce  
26 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.-  
27



**Dr. Javier E. Gonzaga Tama**  
Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil



Factura: 001-006-000000976



20160901063P01940

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA  
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901063P01940						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:29)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DURAN BORJA CRISTOBAL ENRIQUE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0906390562	ECUATORIA NA	GERENT E	VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200000.00						

  
 NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA  
 NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
 EXTRACTO



Escritura N°:	20160901063P01940						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:29)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DURAN BORJA CRISTÓBAL ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0906390562	ECUATORIANA	GERENTE	VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA  
 NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-006-00000977



20160901063000086

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901063000086

NOTARIO OTORGANTE:	DR. JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURAN BORJA CRISTOBAL ENRIQUE	REPRESENTANDO A VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.	CÉDULA	0906390562
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CRISTÓBAL ENRIQUE DURÁN BORJA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0906390562

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA  
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.956  
FECHA DE REPERTORIO:20/dic/2016  
HORA DE REPERTORIO:10:44

---

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Enero del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital y la Reforma de estatutos** de la compañía denominada: **VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA.LTDA.**, de fojas 52 a 63, Registro Mercantil número 5. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52956

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

  
Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 05 de enero de 2017

REVISADO POR: 

Nº0019158

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

23 FEB 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: J.M.

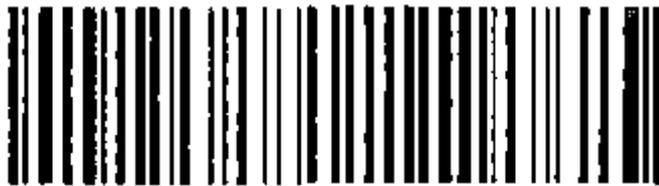
*Luciano*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

16/JAN/2017 11:19:20 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite:  -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL  
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL  
VIPRESA C LTDA

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE  
ESTATUTO INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	96
--	----